

**ASUNTO: Índices y tipos de referencia para el cálculo del valor de mercado
Diciembre 2021**

Estimado/a asociado/a:

Se inserta, a continuación, cuadro de índices y tipos de referencias aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente. (BOE de 11 de enero de 2022).

Mes de diciembre 2021

- A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)* ¹

| Plazos | Porcentaje |
|-------------------|------------|
| Dos años..... | -0,341 |
| Tres años..... | -0,215 |
| Cuatro años..... | -0,145 |
| Cinco años..... | -0,092 |
| Siete años..... | 0,002 |
| Diez años..... | 0,155 |
| Quince años..... | 0,324 |
| Veinte años..... | 0,367 |
| Treinta años..... | 0,290 |

- B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Porcentaje

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)* a plazo de un año¹..... -0,516

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).